



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.773 / 2015.

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 901/2015, de fecha 01 de Octubre de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) PAOLA ARZOLA RUBILAR, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor de \$ 257.955.- (doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos), por concepto de aporte a la compra de materiales de construcción.**
- 2° GÍRESE cheque a nombre de FIGUEROA Y ARRATIA LIMITADA, RUT N° 76.462.400-9, por un valor de \$ 257.955.- (doscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos).**
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL /
DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-